

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE AMPLIACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PATROCINIO O COLABORACIÓN PARA EVENTOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, ENCUENTROS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS TURÍSTICO PARA LA CIUDAD DE A CORUÑA A OTORGAR POR PARTE DEL CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS DE A CORUÑA, EN EL EJERCICIO 2023 .

(PERIODO DE PRORROGA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.)

RESOLUCION N.º 71/2023

ANTECEDENTES

I. Mediante **Resolución de la Presidencia del Consorcio N.º26/2023** de fecha 8 de marzo de 2023 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. f) de la Ley 7/1985, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y ante la necesidad para la actividad ordinaria de Consorcio, se aprobaban las bases reguladoras del procedimiento para el patrocinio o colaboración para eventos, congresos , simposios, seminarios, encuentros y otras actividades de interés turístico para la ciudad de A Coruña, en el ejercicio de 2023 (previendo para el periodo de prórroga presupuestaria) .

II. En el resuelve segundo de la citada Resolución se autoriza y compromete gasto , con carácter inicial , conforme al presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para 2023, por un importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€), para la ejecución de las bases reguladoras del procedimiento para el patrocinio o colaboración para eventos, congresos, simposios, seminarios, encuentros, y otras actividades de interés turístico para la ciudad de a coruña a otorgar por parte del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña, en el ejercicio 2023 ,habiéndose efectuado la retención presupuestaria correspondiente en las partidas 432.226.06 y 432.223.00.Tal resolución de autorización de gasto ya se ha agotado y no se ha aprobado nuevo presupuesto.

III. Se han presentado recientemente las solicitudes de colaboración para la celebración de los siguientes congresos:

ORGANIZADORA	DENOMINACIÓN CONGRESO	APORTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA
Fundación Española de enfermedades infecciosas y microbiología clínica.	XIV Congreso Nacional Gesida (Grupo de Estudio del SIDA-SEIMC	8.000,00€
Universidad de la Coruña	V Observatorio de Contratación Pública	3.500,00€
IMPORTE TOTAL APORTACIONES ECONÓMICAS		11.500,00€

El importe de ambas solicitudes supera la disponibilidad del crédito autorizado contemplado para ello, si bien, aún existe en la aplicación presupuestaria de aplicación, crédito suficiente no comprometido, para poder afrontarlas y resultando la celebración de dichos eventos de gran importancia para el impulso de la actividad congresual en la ciudad de A Coruña y con un marcado carácter estratégico puesto que son llevados a cabo por los principales organizadores de congresos a nivel nacional.

Por lo anteriormente descrito

SE RESUELVE:

PRIMERO. Una vez agotada la autorización y disposición de gasto contemplados en la Resolución nº 26/2023 y habida cuenta de la inexcusable importancia de la realización de los citados congresos, el crédito y existiendo crédito disponible en la partida para la referida ampliación procede a ampliar la autorización y disposición de gasto dentro del crédito disponible y para su tramitación conforme a las bases reguladoras vigentes del procedimiento para el patrocinio o colaboración para eventos, congresos, simposios, seminarios, encuentros, y otras actividades de interés turístico para la ciudad de A Coruña a otorgar por parte del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña, en el ejercicio 2023 por importe de 11.500,00€ para los congresos tal como se detalla a continuación:

ENTIDAD ORGANIZADORA	DENOMINACIÓN CONGRESO	APORTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA
Fundación Española de enfermedades infecciosas y microbiología clínica.	XIV Congreso Nacional Gesida (Grupo de Estudio del SIDA-SEIMC)	8.000,00€
Universidad de A Coruña	V Observatorio de Contratación Pública	3.500,00€
IMPORTE TOTAL APORTACIONES ECONÓMICAS		11.500,00€

SEGUNDO.

La autorización y compromiso de gasto por un importe de **11.500,00€**, habiéndose efectuado la retención presupuestaria correspondiente en la partida 432.226.06.

TERCERO. La publicación en la página web del Consorcio de esta resolución y de las mismas para general conocimiento.

Lo que firma el Presidente en A Coruña, a 8 de noviembre de 2023, ante mí, el Secretario que DOY FE.

El Presidente

P.D de Alcaldía de 26/06/2023

El Secretario -Interventor